



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.444 / 2014.

ZAPALLAR, 14 de Mayo de 2014.

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.216/2014 de fecha 05 de Mayo de 2014 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

### CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de este municipio.
- Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Ley N° 10.343, artículo 156 que declara exentos del pago de toda contribución Fiscal o Municipal a los Cuerpos de Bomberos.
- Of. Ord. N° 10 / 2014, de fecha 25 de Abril de 2014 del señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Zapallar.

### DECRETO:

- 1° **RENEUVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2014 de vehículos de emergencia** pertenecientes al **Cuerpo de Bomberos de Zapallar**, los cuales se encuentran liberados de pagar el permiso de circulación, de conformidad a lo dispuesto en Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.

Detalle de vehículos:

PATENTE	Vehículo	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO
DYTV-78-8	Camioneta	Toyota	Hilux 2.5 C/D 4x2	Rojo Super	2013
RH-1262-8	Camioneta	Nissan	Pick Up 2.4 D. Cab	Rojo	1997

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANA VARAS CUEVAS**  
Secretaría Municipal (S)



**XIMENA OLIVARES CERPA**  
Alcaldesa (S)

C: Decretos/ Permisos de Circulación / Bomberos D.A. 2444-2014

#### DISTRIBUCION

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.